

ACTA No. 012
FUNDACIÓN LIFE BY LIFE
NIT 900.938.041-3

REUNIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA
FUNDACIÓN LIFE BY LIFE 2024

En la ciudad de Medellín, siendo las 10:00 am del día 28 agosto de 2024 se llevó a cabo una reunión universal de la Asamblea General Extraordinaria de la Fundación Life by Life de manera virtual a través del programa de conferencias por internet "Google Meet" atendiendo lo previsto en el artículo 19 de la Ley 222 de 1995. La convocatoria para la reunión de la Asamblea General Extraordinaria fue realizada de manera virtual a través de correos electrónicos y la aplicación de WhatsApp a todos los miembros vigentes de la Asamblea, el día 13 de Agosto de 2024 por parte del Representante Legal Gustavo Andrés Quintero Naranjo.

ASISTENCIA:

Asistieron a la reunión los siguientes miembros:

	NOMBRE	CÉDULA
1	Yeimy Paola Raga Becerra	43.271.873
2	Katherine Ballesteros Martínez	1.214.716.147
3	Carlos Vera	98.542.658
4	Gustavo Andrés Quintero Naranjo	8.103.661
5	Gloria Elena Villa	43.748.773
6	Maribeth Borja Asprilla	26.329.349
7	Maria Fernanda Molina	1.037.614.201
8	Sara Villada Flórez	1.152.449.916

Acto seguido, el señor Gustavo Andrés Quintero Naranjo declaró abierta la sesión de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Elección de presidente de la Asamblea y secretario de la Asamblea
3. Aclaración y aprobación de los aportes, los excedentes o remanentes en cada ejercicio año fiscal o ante una liquidación de la fundación.
4. Reafirmación de la aprobación de los estados financieros del año 2023
5. Ratificación de los cargos gerenciales y directivos o de control.
6. Lectura y aprobación de Acta

1. Verificación del quórum
Se verificó el quorum y se continua con la reunión



2. Elección de presidente y secretario de la reunión

Fue elegido el señor Gustavo Andrés Quintero Naranjo como el presidente de la asamblea y la señora Maribeth Borja Asprilla como La secretaria de la asamblea, las cuales fueron aprobadas por unanimidad, con el voto favorable del total de los miembros activos.

3. Aclaración y aprobación de los aportes, los excedentes o remanentes en cada ejercicio año fiscal o ante una liquidación de la fundación.

Ante la asamblea extraordinaria el señor presidente Gustavo Andrés Quintero Naranjo, leyó los artículos 6° "PATRIMONIO" y 45° NORMAS PARA LIQUIDACION de los Estatutos de la Fundación Life By Life (ANEXO 1) y pone a consideración de los presentes:

Que los aportes, los excedentes o remanentes **NO SON REEMBOLSABLES** bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación y que sus excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación dado lo anterior, no cumplen con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 1.2.1.5.1.8. del Decreto 2150 de 2017. Este punto se incluirá en reforma de los estatutos.

La Asamblea General decidió y aprobó por unanimidad que los que los aportes, los excedentes o remanentes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, como se describe en el párrafo anterior, con el voto favorable del total de los miembros.

4. Reafirmación de la aprobación de los estados financieros del año 2023

Ante la asamblea extraordinaria el señor presidente Gustavo Andrés Quintero Naranjo, leyó los estados financieros del año 2023.

La Asamblea General aprobaron y ratificaron por unanimidad los estados financieros del año 2023, los cuales se habían presentado en el mes de marzo del 2024, con el voto favorable del total de los miembros.

5. Ratificación de los cargos gerenciales y directivos o de control

Ante la asamblea extraordinaria el señor presidente Gustavo Andrés Quintero Naranjo, presento los cargos gerenciales actuales y pone a disposición que ratifican su permanencia y nombramiento.

NOMBRE	CÉDULA	CARGO
Gustavo Andrés Quintero Naranjo	8.103.661	Presidente
Gloria Elena Villa	43.748.773	Secretaria
María Fernanda Molina	1.037.614.201	Tesorera
Jorge Alexander Jiménez Vargas	71.717.441	Revisor Fiscal

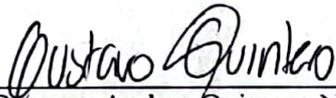
La Asamblea General aprobaron y ratificaron por unanimidad los nombramientos los cargos gerenciales actuales, con el voto favorable del total de los miembros.



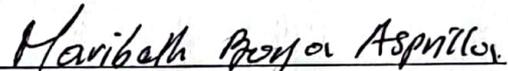
4. Lectura y aprobación de Acta

A continuación, se declaró en receso la reunión para elaborar la presente acta y sometida el acta final a consideración de la Asamblea General de Miembros, ésta fue aprobada con el voto favorable del total de los miembros activos vigentes, es decir por unanimidad.

No habiendo otro asunto a tratar, la presidente levantó la sesión siendo las 11 a.m. del mismo día.



Gustavo Andres Quintero Naranjo
CC. 8.103.661
Presidente de la Asamblea



Maribeth Borja Asprilla
CC. 26.329.349
Secretaria de la Asamblea

ANEXO 1

ARTICULO 6°. PATRIMONIO:

El patrimonio de la FUNDACION LIFE BY LIFE, está conformado por: los aportes iniciales de sus miembros, por los bienes y equipos de oficina, así como por los aportes, auxilios y subvenciones de entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales; por las herencias, legados y donaciones que acepte y reciba; por la retribución de los servicios que preste a entidades privadas, públicas de los órdenes municipales, departamentales y nacionales e internacionales; ONG, por los rendimientos de las inversiones que haga; por las rentas que produzca sus bienes y por los demás que adquiera a cualquier título.

Las cuotas mensuales aprobadas por la asamblea general hacen parte del patrimonio, los fondos de la Fundación serán depositados en una cuenta de

ahorros y solamente se destinarán al cumplimiento de sus objetivos.

1. Los aportes Voluntarios de los miembros serán de \$ 50.000 mensuales
2. El patrimonio inicial de la Fundación es de \$ 500.000
3. Las donaciones, herencias, legados, auxilios y transferencias de cualquier origen y naturaleza siempre y cuando sean lícitos; nacionales o extranjeros, que se otorguen a la Fundación.
4. Los ingresos provenientes de las diversas actividades por ella adelantadas.
5. Los excedentes y aprovechamiento que resultaren de cada ejercicio.
6. Los rendimientos que resalten de convenios que se realicen con otras entidades.
7. Las reservas que resulten de los diferentes activos de la Fundación.

PARAGRAFO PRIMERO: Los aportes voluntarios a que se refiere el inciso 1 del presente artículo son el equivalente al 50% de un salario legal diario vigente, los afiliados pagarán directamente por tesorería, los primeros diez días de cada mes, los cuales tendrán carácter de NO REEMBOLSABLES.

.....

ARTICULO 45°° NORMAS PARA LA LIQUIDACIÓN

El proceso de liquidación se observarán las siguientes normas:

- A. El liquidador pagará en primer término lo relativo a salarios y prestaciones de los servicios en la Fundación y aplicará el remanente al pago pasivo del externo.
- B El remanente, si lo hubiera será entregado a la o las entidades de utilidad común en el municipio según decisión de la asamblea general. Preferencialmente a otras entidades creadas con el mismo objetivo de la Fundación.

